

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25289 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 428/2020 referente al concursado PRADESOLER, S.L., con CIF B22295943, por auto de fecha 10 de mayo de 2021 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa

2. Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada así como la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal

Huesca, 18 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210032814-1